

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis, fracción I y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26, Bis, fracción I y 28, fracción I, de la Ley.

En la licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N125-2012

### **I.4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

La prestación del servicio iniciará al día siguiente del fallo de la licitación y deberá concluir a más tardar el 15 de diciembre de 2012, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria, lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones en su calidad de área requirente de los bienes, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

### **I.7.- CATÁLOGOS**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes que participen en el proceso de la Convocatoria deberán presentar catálogos legibles que correspondan al producto ofertado; pueden ser catálogos originales del fabricante o impresiones de la página en Internet del fabricante o impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya, para los dos últimos casos, la dirección electrónica específica (URL) del origen de donde se obtuvo la información presentada; la información presentada como catálogos debe corresponder con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de la Convocatoria.

1. En caso de presentarse documentos en idiomas diferentes al español o al inglés, deberán acompañarse de su traducción simple al español.
2. No se aceptarán catálogos o información que no sean especificaciones técnicas y que no hayan sido emitidos directamente por los fabricantes de los bienes que se oferten en el servicio. Por lo anterior, si se llegasen a presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los bienes que se incluyen en el servicio, se considerará como catálogo no presentado o faltante y será motivo de desechamiento.
3. Para el mejor manejo de la documentación, en caso de que los catálogos correspondan a impresiones de archivos en formato PDF, los archivos podrán incluirse en un CD-ROM dentro de la propuesta técnica en sustitución de las impresiones físicas, siempre y cuando se proporcione la dirección electrónica específica del origen del archivo PDF presentado, el cual deberá ser accesible al público en general a través de Internet.

En caso de que alguna especificación técnica que se solicite no esté mencionada en los catálogos que se presenten, se podrá entregar una carta del fabricante del equipo en la cual se indique el cumplimiento de las especificaciones **que no se señalen en los catálogos**, siempre y cuando dicha carta venga dirigida a esta Convocatoria, se encuentre en papel membretado del fabricante, sea firmada por el representante legal del fabricante o por quién tenga facultades para hacerlo, y que no se contraponga con alguna otra característica señalada en los catálogos presentados.

Estos catálogos se presentaran para los componentes que se indican a continuación:

- Cable UTP
- Cable de fibra óptica.
- Jacks modulares.
- Paneles de parcheo.
- Gabinetes o racks según corresponda.
- Faceplates.

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la prestación de los **“Servicio de Instalación de sistemas de cableado estructurado para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Ciudades de Xalapa, Veracruz y México D.F.”** que se describen en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

## II.2 PARTIDAS

La presente licitación está integrada por 2 partidas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

**Partida 1:** Sistema de cableado estructurado para la nueva sede de las Áreas Administrativas en la Ciudad de México, D.F.

**Partida 2:** Sistema de cableado estructurado para la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

## II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

## II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Para todas las partidas el licitante deberá manifestar como parte de la propuesta técnica un escrito bajo protesta de decir verdad que los trabajos de instalación que desarrolle cumplirán con la norma NMX-I-248-NYCE-2005: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones; así como las adicionales mencionadas en el anexo técnico.

## II.5 PRUEBAS

NO APLICA

## II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará por partida y conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico, así como lo requerido por esta convocatoria.

## II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato (s) que se celebren con el (los) licitante (s) adjudicado (s) será(n) de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

## II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por la totalidad de cada una de las partidas a la(s) propuesta (s) del (los) licitante (s) que cumpla(n) con las especificaciones solicitadas en los Anexos Técnicos de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

### A)- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los servicios una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, se realizarán en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Computo y Comunicaciones con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) presentará(n) la (s) factura (s) correspondientes en la Dirección General de Infraestructura de Computo y Comunicaciones, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de servicios en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s).

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) a los correos electrónicos [emilio.belmares@tfjfa.gob.mx](mailto:emilio.belmares@tfjfa.gob.mx) y [ursula.portillo@tfjfa.gob.mx](mailto:ursula.portillo@tfjfa.gob.mx) dicha (s) factura (s) se ajustará (n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

#### **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

#### **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

#### **D) LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El lugar de la prestación de los servicios será de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

#### **E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El(los) licitante(s) deberá(n) presentar garantía por un año, mediante un escrito dirigido a la convocante, en el que se comprometa a responder por los defectos en la prestación de los servicios, mismo que deberá incluirse en el sobre de propuesta técnica.

#### **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Artículo 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no efectuado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) que se generen serán indivisibles, es decir por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento.

### **G) RESPONSABILIDAD LABORAL**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asume(n) cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los servicios que pudiera(n) derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

### **H) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio objeto de esta licitación.

### **I) PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado de los servicios no prestados en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través del formato e5cinco, por el importe cerrado a pesos.

#### **J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación, sólo podrá (n) ser modificado (s) durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, el (los) licitante (s) adjudicado (s), deberá (n) entregar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

#### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El (los) licitante (s) que no se presente (n) a firmar el (los) contrato(s) conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será (n) sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el (los) contrato(s) al (los) licitante (s) que haya (n) obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

#### **L) RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- e) No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el servicio.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el servicio.
- h) No entregue en tiempo y forma la póliza de responsabilidad civil.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### **M).- PRÓRROGAS**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

#### **N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s) no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

#### **O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

#### **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

#### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

#### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

#### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Sala de Usos Múltiples piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **02 de octubre de 2012 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como de los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse al Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), y/o vía fax al número telefónico (55)8000-5650 ext. 3324, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### **B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Únicamente para la partida 1, los licitantes para corroborar la correcta prestación de los servicios que oferte, podrán asistir a la visita que se realizará el día **28 de septiembre 2012, a las 11:00 horas** en calle Morena No. 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, en México Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso B) del Reglamento, los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en esta convocatoria al sitio donde se prestarán los servicios motivo de esta licitación, tendrán que presentar en su propuesta técnica un escrito en el que manifieste que conoce el sitio donde se llevará a cabo la prestación de los servicios, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta licitación y sus auxiliares. La personas que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente licitación y con facultades para tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y circunstancias que influirán durante la prestación del servicio.

Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrá asistir al lugar en el que se prestará el servicio, previa autorización de la convocante. No será obligatorio para la convocante designar un técnico que guie esta visita.

#### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 50, del Reglamento, cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### **E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto se llevará a cabo el día **09 de octubre de 2012 a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

#### **F) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **11 de octubre de 2012 a las 11:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de ésta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

#### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación, se llevará (n) a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 8, Col. del Valle Norte C.P. 03100 el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta licitación.

### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
  - D. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el punto I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos;

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El(los) licitante(s) sólo podrá(n) presentar una proposición individual o conjunta por cada una de las partidas en que participe.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

NO APLICA.

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del licitante y/o de su representante legal.

### **III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

#### **A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el (los) contrato (s), los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(con una antigüedad no mayor a 2 meses)**.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal con facultades para actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma del contrato. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [sergio.herrera@tfjfa.gob.mx](mailto:sergio.herrera@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, el (los) licitantes adjudicado (s) deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

### III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

### III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para prestar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o de fuerza mayor.

### III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta o algunas de sus partidas de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

#### IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

##### A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

##### B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

- A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional (Anexo 4), de quien otorga, así como de quien obtiene el poder.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación,

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.

### IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

#### A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9)

- A. Descripción de las condiciones y características del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaración a las bases de la Licitación.
- B. Los Licitantes debe integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.
- C. Escrito en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de las bases de la Licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- D. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.
- E. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde acredite al Licitante como instalador certificado de su solución de cableado estructurado, debiendo incluir el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.
- F. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde manifieste brindar todo su apoyo y asesoría técnica que requiera el Licitante para solventar cualquier situación extraordinaria que pudiera presentarse con el servicio y su respaldo en cuanto a las garantías y certificaciones que se mencionan en el anexo técnico, debiendo incluir el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

G. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en la cual manifieste que cuenta de manera directa con presencia comercial en las principales ciudades de la República Mexicana, debiendo incluir la dirección completa de cada oficina que relacione. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.

H. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde demuestre que el personal se ha desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:

1. Documentos vigentes emitidos directamente por los fabricantes de los sistemas de cableado que proponga, donde se acredite a por lo menos 4 empleados del Licitante como instaladores certificados en la categoría 6A.

En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.

I. Para todas las partidas el licitante deberá manifestar como parte de la propuesta técnica que los trabajos de instalación que desarrolle cumplirán con la norma NMX-I-248-NYCE-2005: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones.

J. Para el caso de los servicios a prestarse en el inmueble de Morena no. 804, los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación de los servicios.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en los Anexos 10A o 10B según la partida que licite.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el I.V.A. por cada partida, así como el importe total de las partidas que oferte y en su caso los descuentos que ofrece con número y letra.
- C Subtotal de la propuesta.
- D Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E Importe total de la propuesta.
- F La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

**V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

**V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del criterio binario señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de los Anexos Técnicos de esta convocatoria de licitación.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquellas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## VI INCONFORMIDADES

### VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., o a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

### VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y el (los) licitante (s) adjudicados en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

### VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexos Técnicos	

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 1

### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del Contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_, relativa a **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y MÉXICO, D.F.”** \_\_\_\_\_ y el contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza los servicios que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de **“LOS SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“Tribunal”**.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional (Anexo 4), de quien otorga, así como de quien obtiene el poder.</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será</p>		

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).</p> <p>F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 4

### Carta Poder

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

### Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 5**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_  
 Representante Legal de licitante  
 según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento  
 Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público  
 No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto; bajo protesta de decir  
 verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en  
 los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y  
 Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8  
 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.  
Licitación Pública Nacional**

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**  
Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

### ANEXO 9

#### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción de las condiciones y características del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaración a las bases de la Licitación.</p> <p>B. Los Licitantes debe integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.</p> <p>C. Escrito en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de las bases de la Licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>D. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.</p> <p>E. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde acredite al Licitante como instalador certificado de su solución de cableado estructurado, debiendo incluir el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.</p> <p>F. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde manifieste brindar todo su apoyo y asesoría técnica que requiera el Licitante para solventar cualquier situación extraordinaria que pudiera presentarse con el servicio y su respaldo en cuanto a las garantías y certificaciones que se mencionan en el anexo técnico, debiendo incluir el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.</p> <p>G. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en la cual manifieste que cuenta de manera directa con presencia comercial en las principales ciudades de la República Mexicana, debiendo incluir la dirección completa de cada oficina que relacione. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de</p>		

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>correo electrónico.</p> <p>H. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde demuestre que el personal se ha desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Documentos vigentes emitidos directamente por los fabricantes de los sistemas de cableado que proponga, donde se acredite a por lo menos 4 empleados del Licitante como instaladores certificados en la categoría 6A.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.</p> <p>I. Para todas las partidas el licitante deberá manifestar como parte de la propuesta técnica que los trabajos de instalación que desarrolle cumplirán con la norma NMX-I-248-NYCE-2005: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones.</p> <p>J. Para el caso de los servicios a prestarse en el inmueble de Morena no. 804, los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación de los servicios.</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

### ANEXO 10

#### Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
1	Servicio de instalación de cableado estructurado para la nueva sede de las Áreas Administrativas en la Ciudad de México, D.F.		Servicio		
2	Servicio de cableado estructurado para la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.		Servicio		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

Los precios serán fijos hasta la total prestación de los servicios

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de entrega: \_\_\_\_\_.

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

### ANEXO 11

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

\_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "TRIBUNAL" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional No. IA-032000001-NXXX-2012, convocada por el "TRIBUNAL", en términos de lo dispuesto en los artículos artículos 26 fracción II, 26 Bis, fracción I, 28 fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- El día \_\_ del mes de \_\_ de 2012, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

I.5.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. \_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL".

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

II.- El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_.

II.3.- El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de \_\_\_\_\_ con la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de \_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_ (pública detallada en la declaración precedente), y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número \_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**II.5.-** Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo su consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10-** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

**II.11-** SI EL MONTO DEL CONTRATO REBASA \$300,000.00

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

-SI EL MONTO NO REBASA LOS \$300,000.00-

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismo conceptos.

**II.12.-** Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestarán los servicios objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“PRESTADOR”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal.

**II.15.-** Es su voluntad prestar al **“TRIBUNAL”** los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El **“PRESTADOR”** se obliga a prestar al **“TRIBUNAL”** los servicios de \_\_\_\_\_, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los **“SERVICIOS”**.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día **XX** del mes de **XXXXX** de **2012** y concluirá el día **XX** del mismo mes y año.

**TERCERA: IMPORTE.-** El **“TRIBUNAL”** pagará como importe por la prestación de los **“SERVICIOS”**, la cantidad de \$ \_\_\_\_,.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_\_\_,.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_,.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PRESTADOR”.

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El “PRESTADOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del \_\_\_\_\_ de 2012. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento aplicado por analogía, el “PRESTADOR” ha cumplido con la obligación de proporcionar el “SERVICIO” a partir del día \_\_\_\_\_, por lo tanto el plazo de prestación del “SERVICIO” comprende del \_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012.

El “PRESTADOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, en los horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PRESTADOR”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “SERVICIOS” devengados y efectivamente prestados.

Previa verificación de la prestación de los “SERVICIOS”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del “TRIBUNAL”, ubicadas en Torres Adalid No. 21, piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “PRESTADOR” de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Dirección de \_\_\_\_\_ de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del “TRIBUNAL” con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “PRESTADOR”.

El “PRESTADOR” presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección de \_\_\_\_\_, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “SERVICIOS”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los “SERVICIOS” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la \_\_\_\_\_, la o las rechazará indicando por escrito al “PRESTADOR” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PRESTADOR”.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “PRESTADOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, las cuales se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

**NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El “PRESTADOR” presentará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)** que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el “PRESTADOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los "SERVICIOS" es el Director de \_\_\_\_\_.

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PRESTADOR" tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el "PRESTADOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA.-** El "PRESTADOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la licitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PRESTADOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_, \_\_.00 ( \_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_/2012**.
2. Que garantiza los servicios de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_/2012**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *"esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones"*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *"la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso del monto total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente sin Impuesto al Valor Agregado en las fechas establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los **“SERVICIOS”** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Segunda, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor del **“TRIBUNAL”** redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquél en el que el **“TRIBUNAL”** notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”** en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **"PRESTADOR"** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **"PRESTADOR"** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **"PRESTADOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PRESTADOR"**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena.
- c) No cumple con la prestación y entrega de los **"SERVICIOS"** dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **"SERVICIOS"** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **"SERVICIOS"**.

Para el supuesto de que el **"PRESTADOR"** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **"PRESTADOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la precedente, lo hará saber al **"PRESTADOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **"PRESTADOR"** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **"PRESTADOR"** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"TRIBUNAL"** por concepto de los **"SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

Cuando el “TRIBUNAL” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “PRESTADOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el “TRIBUNAL” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “SERVICIOS” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los “SERVICIOS” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “TRIBUNAL”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “SERVICIOS” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “TRIBUNAL”, éste pagará únicamente al “PRESTADOR” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Décima Novena, en términos de lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” reembolsará al “PRESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “PRESTADOR”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “TRIBUNAL” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “PRESTADOR” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “PRESTADOR” de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El “PRESTADOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los “SERVICIOS”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”.

**VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El “TRIBUNAL” y el “PRESTADOR” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El “PRESTADOR”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “SERVICIOS”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione al “PRESTADOR” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **“PRESTADOR”** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **“PRESTADOR”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil doce.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PRESTADOR”**

C. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO OPERATIVO DE  
ADMINISTRACIÓN

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN

C. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL

C. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_\_\_/2012, suscrito el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil doce.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO TECNICO

### PARTIDA 1

#### SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA NUEVA SEDE DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere la instalación de un sistema de cableado estructurado en categoría 6A para su inmueble que ocuparan las áreas administrativas sitas en calle Morena #804, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, México, D.F.

Los trabajos que se desarrollen deben cumplir con lo descrito en las últimas versiones de los siguientes estándares nacionales y/o internacionales, y los que se deriven o complementen a éstos mismos:

#### PARA EL CASO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

ISO/IEC 11801	Generic Cabling for Customer Premises.
ANSI/TIA/EIA-568-A	Commercial Building Telecommunications Cabling Standard.
ANSI/TIA/EIA-569	Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.
ANSI/TIA/EIA-606	Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
ANSI/TIA/EIA-607	Commercial Building Grounding/Bonding Requirements
ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10	ANSI/TIA/EIA 568-B.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard, Part 2 Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 Ohm Category 6A Cabling
ANSI/TIA/EIA-TSB-72	Centralized Optical Fiber Cabling Guidelines.

Se requiere la instalación de los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones que se describen en este documento.

PISO	AREA	VOZ	DATOS
SÓTANO		1	2
PB	Planta Baja y área de Biblioteca	4	10
1	Auditorio y Licitaciones	5	5
2	Aulas y Capacitación	4	15
3	Contraloría	37	42
4	Centro de Estudios	40	49
5	Sistemas de Carrera y Recursos Humanos	44	52
6	Dirección General de Recursos Humanos	40	47
7	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	37	44
8	Unidad de Peritos y Recursos Materiales	35	40
9	Programación y Presupuesto	41	51
10	Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones	35	48
11	DGICC y DGSJL - Centro de cómputo	32	52
12	DGSJL	36	44
13	DGII y DGSJL (Call Center)	39	49

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

PISO	AREA	VOZ	DATOS
14	SOTIC y Aula Magna	24	35
<b>TOTALES</b>		<b>454</b>	<b>585</b>

Estos servicios se distribuirán en los pisos del edificio conforme se señala en los planos anexos a este mismo documento.

El período de prestación del servicio iniciará al día siguiente en que se dé a conocer el fallo de la convocatoria y deberá iniciarse con la instalación de todas las canalizaciones horizontales en cada uno de los pisos, así como con el tendido de los cables en los planos horizontales, incluyendo los cables UTP, cables telefónicos multipares y el cable de tierra física a lo largo de toda la trayectoria de la canalización horizontal. Para la realización de estos trabajos se tendrán un tiempo máximo de 2 semanas en un horario de labores abierto, incluyendo sábados, domingos y días festivos. Se deberán terminar pisos completos de tal manera que se permita el cierre de plafones y muros a la constructora.

El resto de la instalación se tendrá que concluir a más tardar el día 15 de diciembre de 2012.

### 1. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Todo el sistema de cableado estructurado y sus componentes cumplirán con las especificaciones técnicas que se señalan en los estándares nacionales e internacionales al inicio señalados.

Para el caso del cableado vertical (backbone), se utilizará fibra óptica multimodo con las siguientes características técnicas:

- ▶ Cable de fibra óptica multimodo, para interiores, de 6 hilos, 50/125 µm.
- ▶ Soporte de velocidades de hasta 10 Gigabit Ethernet a por lo menos 200 metros. (Tecnología 10G).
- ▶ Su terminación y armado deberá garantizar la transmisión de datos a 10Gigabit Ethernet.

Para el caso del cableado horizontal:

- ▶ Cable UTP, calibre 23AWG, de 4 pares torcidos (ocho hilos).
- ▶ Codificación de colores de acuerdo al estándar ANSI/TIA/EIA-568.
- ▶ Categoría 6A.
- ▶ Retardante al fuego.
- ▶ Ancho de banda garantizado de hasta 625Mhz a 100 metros.
- ▶ Soporte de velocidades 10 Gigabit Ethernet sobre cable UTP. (Tecnología 10G).
- ▶ Su terminación y armado garantizará la transmisión de datos a 10Gigabit Ethernet.

La terminación y conectorización de todos los servicios del cable UTP debe garantizar el cumplimiento de los estándares al inicio mencionados.

Toda la solución del sistema de cableado estructurado propuesto deberá ser de la misma marca, incluyendo el cable de fibra óptica y todos sus accesorios, y deberán avalarse los trabajos realizados con la certificación original emitida por el fabricante del sistema de cableado estructurado utilizado, garantizando la permanencia tecnológica de la solución por un período mínimo de 20 años.

Debe verificarse que la distancia máxima de tirada por cable entre el MDF ó IDF y el jack modular en el área de trabajo no exceda en ningún caso los 90 metros de longitud.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

### 1.1 Backbone de fibra óptica.

El cableado vertical del backbone de fibra óptica se distribuirá en su trayectoria por medio de tubería conduit galvanizada PD de 1½” de diámetro. Esta canalización deberá partir desde el MDF en el SITE de cómputo y continuar hacia los pisos superiores e inferiores a través de la vertical de datos existente.

Para la fibra óptica se instalarán cajas de administración intermedias, de 30x30 cm y con tapa (para dejar coca de holgura para la fibra óptica y desde las cuales se cambiará de dirección de la FO para su derivación hacia el rack de cada piso). Estas cajas se ubicarán en una posición de fácil acceso entre el piso y la losa de cada nivel constructivo. Se utilizarán conectores y coples adecuados al tipo de canalización que se especifica.

El sistema de sujeción para esta canalización se realizará mediante la fijación de la tubería conduit PD al muro mediante la utilización de tramos de UNICANAL 4x2 U10 de 50cm de longitud, fijados a muro mediante la utilización de taquetes expansivos y la utilización de abrazaderas para UNICANAL. Todo el sistema de ductería y canalización cumplirá con las recomendaciones del estándar ANSI/TIA/EIA-569. Este mismo sistema de sujeción servirá para soportar el resto de las canalizaciones verticales que se describen más adelante.

En caso de trayectorias horizontales se fijara a techo mediante la utilización “columpios” compuestos de 2 espárragos de ¼” con fijación a losa mediante la utilización de taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y un tramo de UNICANAL 4x2 U10 de 15cm de longitud. Se colocarán 2 de estos “columpios” por cada tramo de charola, colocados a 75cm de cada extremo, considerando una longitud de 3 metros por tramo. La tornillería a emplear igualmente será la manufacturada, probada mecánicamente y provista por el fabricante de la charola que se provea.

Estos soportes se utilizarán para soportar la tubería que conduzca la fibra óptica y la charola de los cables multipar que se describen más adelante.

Para el cableado de este backbone se utilizará la fibra óptica que se señala al inicio de este documento con todos sus hilos debidamente conectorizados y rematados en distribuidores ópticos en cada uno de los racks de comunicaciones que se instalen. Se utilizaran distribuidores ópticos con puertos en cantidad adecuada tanto en el MDF (capacidad para los 6 hilos de todas las tiradas de cada piso, 12 tiradas en total), así como en los IDF (capacidad para las 6 fibras de cada tirada), con conectores ópticos tipo LC en ambos lados (reverso y anverso).

### 1.2 Backbone de cable telefónico

Se instalarán tiradas de cable por cada piso del inmueble involucrado en la instalación, utilizando cable riser de 50 pares, categoría 3. Cada tirada de cable partirá desde el tablero de la acometida telefónica ubicado en el cuarto del RDA y llegará a un panel de parcheo categoría 5E de 48 puertos RJ45 en cada uno de los racks de comunicaciones involucrados. Este panel de parcheo debe soportar indistintamente plugs RJ45 y/o RJ11. Deben rematarse cada servicio tanto del lado de las regletas telefónicas en el RDA como en los paneles de parcheo que se describen.

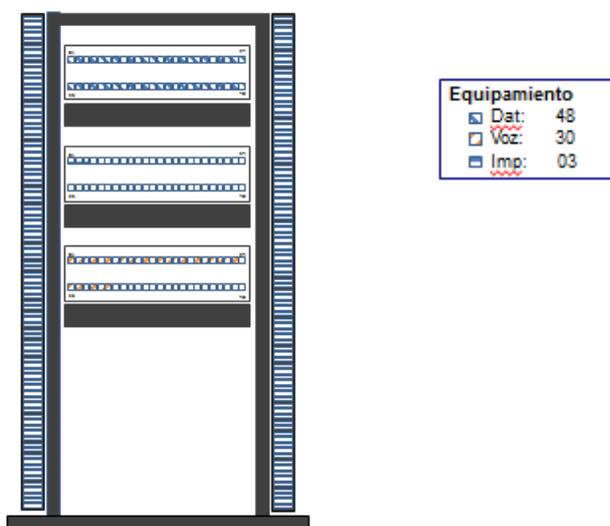
Incluye el suministro e instalación del panel de interconexión telefónico, compuesto del tablero de madera de pino de 1” de espesor por 2 metros de alto y 3 metros de largo, montada al muro con taquetes de expansión, tornillería y pintada en color gris ANSI con pintura retardante al fuego. Sobre este panel de madera se deben suministrar y colocar las regletas que sean necesarias para recibir los servicios del conmutador, así como las regletas para las tiradas de cable multipar que se solicitan. Se deben incluir todos los accesorios, tornillerías, soportes y todo lo necesario para su correcta instalación, incluyendo los barriles para el acomodo del cable telefónico (2 barriles por cada bloque de conexión, alineados con cada bloque y colocados en la parte superior e inferior del tablero de madera).

El prestador del servicio deberá entregar, como parte de la Memoria Técnica, el siguiente control de los servicios telefónicos entregados:

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

POS EN TARJETA PBX	POS EN REGLETA VERT MDF	POS EN REGLETA HOR MDF	POS EN REGLETA IDF	IDENTIF EN ROSETA	EXT ASIGNADA

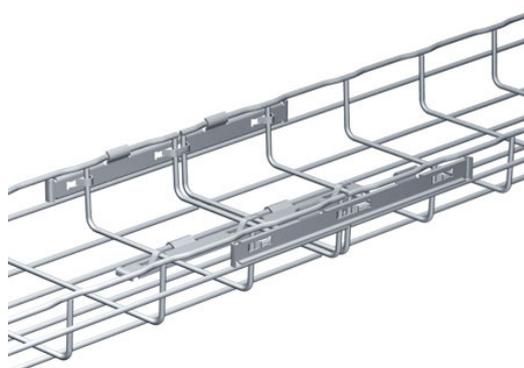
Así mismo, se deberá entregar un Frente de Bastidor que presente los Servicios plenamente identificados en el Patch Panel, con código de colores y trama para su correcta visualización (tal y como se muestra en la siguiente figura).



### 1.3 Canalización Horizontal Principal.

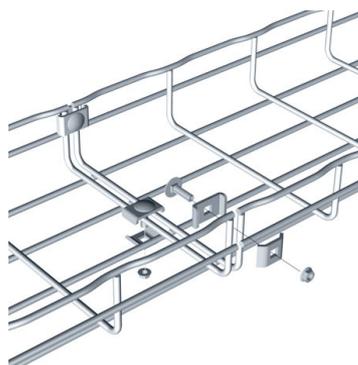
El cableado horizontal UTP se distribuirá en su trayectoria principal mediante la utilización de una canalización con CABLOFIL CF54/200 o similar en características y calidad, la cual partirá desde el rack de comunicaciones en cada piso y se distribuirá conforme se ejemplifica en los planos anexos.

Deben incluirse todos los accesorios que se requieran para unir adecuadamente cada tramo de la charola utilizando únicamente los sistemas de unión rápida EDS, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se utilizarán 3 de estos accesorios de unión rápida por cada unión de tramos de charola que se realice.



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

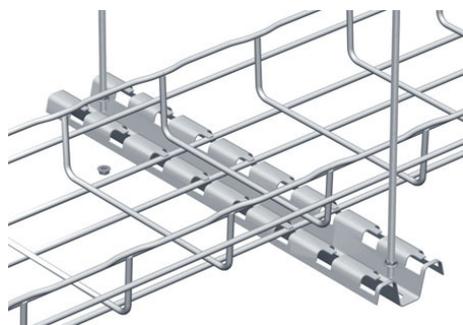
Las uniones que sean necesarias efectuar en la elaboración de curvas o uniones tipo “T” se efectuarán con tornillos de tipo CE25/CE30, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea.



Todo el sistema “portacables” que se provea debe cumplir con las especificaciones del estándar CEI 61537.

En cada cambio de dirección se utilizarán curvas las cuales pueden elaborarse en campo siempre y cuando se respete el radio de curvatura que se señala en el estándar.

La soportería para la canalización horizontal principal consistirá en la utilización de “columpios” compuestos de dos espárragos de ¼ de pulgada con fijación a losa mediante la utilización de taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y la utilización de suspensión de la serie “RCSN” o similar en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se colocarán 2 de estos “columpios” por cada tramo de charola, colocados a 75cm de cada extremo, considerando una longitud de 3 metros por tramo. La tornillería a emplear será igualmente la manufacturada, probada mecánicamente y provista por el fabricante de la charola que se provea.



**Los disparos desde la charola principal hacia las bajadas de áreas de trabajo** (las bajadas intramuros y de alimentación por losa ya se encontrarán realizadas) se realizarán mediante la utilización de tubería metálica CONDUIT galvanizada PD de 3/4” o 1” de diámetro según se indica en los planos anexos. Las uniones entre tramos de tubería se interconectarán mediante coples de diámetro adecuado, tipo americano, de tal manera que

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

el cable UTP se encuentre protegido hasta la salida de datos en el jack modular. En estas derivaciones la soportería consistirá en la utilización de espárragos de ¼” con fijación a losa mediante la utilización taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y abrazaderas tipo “pera” con diámetro adecuado a la tubería que soporte.

Para efectuar la derivación de la tubería conduit desde la charola principal se utilizarán los accesorios de los sistemas de derivación rápida SBDN, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea.



El sistema de ductería y canalización que se provea debe cumplir con las recomendaciones del estándar ANSI/TIA/EIA-569.

Toda la canalización que se instale deberá aterrizarse eléctricamente de conformidad con los estándares que se señalan a lo largo de este documento, mediante la utilización de cable de cobre desnudo calibre 10AWG el cual se deberá tender a lo largo de toda la trayectoria de la charola CABLOFIL en cada uno de los pisos, sujetos a la misma mediante la utilización de accesorios tipo GRIFEQUIP para puesta a tierra de la misma línea de la charola utilizada. Se utilizarán dos accesorios de estos por cada tramo de charola, colocados a 50 cm de cada uno de los extremos.



El tendido del cable de tierra deberá estar libre de uniones en toda su trayectoria y en el extremo de la charola del lado del rack de comunicaciones deberá dejarse una punta de 10 metros de longitud a efectos de conectarlo posteriormente a las barras de tierras físicas.

En caso de que el diámetro de la tubería exceda el diámetro soportado por los accesorios de derivación SBDN se deberá sujetar la tubería conforme se ejemplifica a continuación:

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>



Los servicios de voz y datos de los pisos sótano, planta baja, piso 1 y 2 se alimentarán desde el rack del piso 3, para lo cual se utilizará una charola CABLOFIL CF54/200 o similar en características y calidad, la cual partirá desde el rack de comunicaciones en cada piso y se distribuirá conforme se ejemplifica en los planos anexos. Para la unión y la soportería de esta canalización se utilizará los mismos sistemas de unión rápida y de soportería que se describen a lo largo de este documento.

#### 1.4 Subsistema del área de trabajo

Las puntas terminales de comunicación contarán con conectores tipo **jack modular** categoría 6A configurables bajo el estándar ANSI/TIA/EIA-568B, de 8 posiciones, para conector tipo plug RJ-45, y quedarán plenamente identificados y etiquetados tanto en la salida de datos como en cada uno de los centros de parcheo (MDF ó IDF según corresponda).

La nomenclatura para la identificación de Puertos deberá ser la siguiente:

Para Cableados:

ppswVxx ejemplo: 0102V10  
ppswDxx ejemplo: 0101D29

donde:

pp = Número de Piso a dos dígitos  
sw = Número de Switch a dos dígitos  
V/D = Puerto de Voz o Datos  
xx = Número de Puerto

En Roseta:

sVxx ejemplo 1V15  
sDxx ejemplo 3D02

donde:

s = Número de Switch a un dígito  
V/D = Puerto de Voz o Datos  
xx = Número de Puerto

Los jacks modulares se montarán en placas modulares (faceplate) de estructura montable, de cuatro posiciones, color blanco, que contengan un espacio físico diseñado específicamente para colocar la etiqueta de identificación y con un

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

ángulo de inclinación en cada uno sus puertos de tal manera que se permita la caída natural del cable. Todos los puertos de la placa deberán ser 100% utilizables.

Para todos los casos, todas las posiciones de los faceplate que queden sin utilizar se cubrirán con los cubre polvos adecuados (insertos ciegos), del mismo color de los faceplates (blanco). Los jacks modulares para los servicios de datos serán de color azul, los correspondientes a los servicios de voz serán de color rojo. Para el caso de que la salida en el área de trabajo lleve ambos servicios (voz y datos), el jack modular de datos se colocará del lado izquierdo ó debajo al correspondiente a la voz, el cual se colocará del lado derecho o arriba dependiendo del diseño de la placa. Todos los servicios marcados como voz (rojos) deben funcionar indistintamente tanto para datos como para voz y deberán aceptar indistintamente plug's RJ45 y/o RJ11.

Todos los servicios de datos y voz que se solicitan se dejarán instalados en sus placas sobre el muro, de tal manera que los line cord's sean los que se introduzcan al mobiliario modular hasta su salida en el escritorio de cada usuario. Con excepción de los servicios que se acometen a nivel de piso, en cuyo caso las placas modulares se instalaran dentro de las barras con que cuentan los muebles para tales efectos.

Por cada salida de datos que se instale se entregarán **line cord** (cable de la roseta de salida de datos (Outlets) hacia la estación de trabajo), categoría 6A, armados y certificados en fábrica de acuerdo a los estándares arriba señalados, de longitud adecuada según cada requerimiento.

### 1.5 Subsistema de administración y armarios de telecomunicaciones.

Los cables horizontales se terminaran en el panel de conexión e interconexión (paneles de parcheo ó patch panel). Para los servicios de voz y datos provenientes del área de trabajo del usuario, se utilizarán paneles de parcheo categoría 6A, de 48 posiciones, modulares, los cuales incluyan la numeración de sus puertos y que cuenten además con organizadores de cable traseros. Estos paneles de parcheo deben ser montados en los racks de comunicaciones que se suministraran y que se describen más adelante. Los jacks que queden sin utilizar se cubrirán con los cubre polvos adecuados (insertos ciegos), del mismo color de los jacks o bien de color transparente.

Se utilizarán paneles de parcheo independientes para servicios de datos y para servicios de voz. Para el caso de los paneles de parcheo para servicios de datos se llenaran con los jacks modulares descritos anteriormente en color azul. Para el caso de los servicios de voz se utilizarán jacks modulares como los descritos anteriormente en color rojo.

Se utilizará un organizador horizontal de cable, doble, por cada patch panel que se suministre, con capacidad para albergar hasta 48 cables y una altura máxima de 2 unidades rack (UR).

En el caso de los servicios de voz provenientes del backbone telefónico se utilizarán paneles de parcheo categoría 5E, de 48 puertos para plug RJ-45.

La fibra óptica vertical (backbone) que se instaló se terminará y conectorizará en distribuidores ópticos con puertos en cantidad adecuada, de 1UR, ubicados en la parte superior de cada rack que se instale, con conectores ópticos tipo LC en ambos lados (reverso y anverso) y con anillos de organización para la holgura de la fibra óptica. Se conectorizaran los 6 hilos de cada fibra óptica tanto en el MDF como en cada uno de los racks de comunicaciones.

Incluye el suministro e instalación de 12 racks estándar de comunicaciones (1 por cada piso), de 7 pies de altura y 19" de ancho para la instalación del equipo activo, fabricados en canal de aluminio calibre 12, con perforaciones roscadas en estándar universal en ambas caras, base en ángulo de aluminio calibre 6 con 4 perforaciones para soporte antisismo y juego de tornillería para el montaje del equipo activo (por lo menos 30 tornillos), deben incluirse organizadores verticales de cable (1 por cada lado del rack), 1 barra multicontacto de 10 contactos sencillos, debidamente polarizados y con tierra física. Los racks deben contar con los conectores y accesorios necesarios para conectarlo debidamente a tierra de acuerdo con el estándar ANSI/TIA/EIA-607.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

Todos los racks que se suministren deben cumplir con las especificaciones de ANSI/TIA/EIA-310D y su tornillería debe ser métrica M6.

Debe desarrollarse la terminación de la canalización horizontal y su derivación hacia cada gabinete de comunicaciones que se suministre, mediante la utilización de los accesorios de derivación y en su caso tramos de canalización del sistema de charola ya instalado.

Las conexiones horizontales de puentes entre los elementos activos y los puertos de cada panel de parcheo, se efectuarán con cordones de parcheo categoría 6A para los servicios de datos y categoría 5E para los servicios de voz, de longitud adecuada a los requerimientos, armados y certificados de fábrica de acuerdo al estándar ANSI/TIA/EIA-568B y que contengan bota protectora libera tensión permanente en cada uno de sus extremos, de tal manera que no se permita su deformación, que se mantenga el diámetro de curvatura de 1” entre el plug y al cable del cordón y que no se degrade el rendimiento del sistema. Se utilizarán cordones de parcheo en color azul para los servicios de datos y en color rojo para los servicios de voz. No se aceptará que las botas sean armadas en campo.

Todo el sistema de identificación cumplirá con lo especificado en el estándar ANSI/TIA/EIA-606. Cada etiquetación se realizará con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, **indelebles** y que garanticen que se mantendrán colocados adecuadamente sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración deberá ser consecutiva para todo el rack, comenzando desde la parte superior del rack y descendiendo de izquierda a derecha. **NO SE PERMITIRAN ESPACIOS VACÍOS ENTRE PUERTOS EN LOS PANELES DE PARCHEO.**

### 1.6 Mejores prácticas.

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se observarán en todo momento las mejores prácticas de implementación de la industria, de entre las cuales se enumeran a manera de ejemplo las siguientes:

- a. La holgura por cada tirada de cable se ordenará en la parte superior de la canalización horizontal.
- b. Cada tirada de cable tanto vertical como horizontal se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, como a su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.
- c. Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzará y/o desforrarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2”).
- d. No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por el estándar, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1”).
- e. No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones en grupos de más de 12 cables.
- f. No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.

### 1.7 Pruebas del sistema de cableado estructurado

Toda la instalación en su conjunto deberá ser avalada mediante la entrega de los resultados impresos de las pruebas realizadas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner que soporte los parámetros de desempeño de la categoría 6 y un ODTR certificado para el caso de la fibra óptica del backbone. Dichos resultados deberán cumplir en todo momento con los parámetros de desempeño que especifique el estándar para la categoría instalada y los que garantice el fabricante para su peor caso, proporcionando como mínimo las siguientes características:

- ▶ Deberá probarse el 100% de la instalación.
- ▶ Longitud: distancias exactas de la ubicación entre las salidas de datos y los IDF o MDF.
- ▶ Mapa de hilos.
- ▶ Retardo en la propagación de la señal. (Propagation Delay)

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

- ▶ Insertion Loss (IL).
- ▶ Return Loss (RL).
- ▶ NEXT (near end crosstalk).
- ▶ Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
- ▶ PSACR (Power Sum ACR)
- ▶ PSNEXT (Power Sum NEXT)
- ▶ ELFEXT (Equal Level Far End Crosstalk).
- ▶ PSELFEXT (Power Sum ELFEXT).
- ▶ Retraso diferencial (Propagation Delay).
- ▶ Pérdida de retorno (Return Loss).
- ▶ ALLIEN CROSSTALK (solo en caso de requerirse para la certificación).

En caso de que los parámetros de desempeño obtenidos no cumplan con los parámetros de desempeño del estándar y del fabricante para su peor caso, el instalador deberá efectuar las correcciones necesarias a efecto de cumplir con el desempeño esperado.

## **2. BACKBONE DE LAS BARRAS DE TIERRA FÍSICA.**

Adicionalmente al sistema de cableado estructurado, se requiere el cableado e instalación del backbone de las tierras físicas que partirá de la barra de tierra física general ubicada en el cuarto del UPS hasta cada uno de los racks en el edificio. Esta instalación deberá cumplir en todo momento con lo especificado en la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2005: Instalaciones eléctricas, aplicándose complementariamente lo especificado en los estándares nacionales e internacionales señalados (canalizaciones, trayectorias, tierra física, etc.).

El backbone de tierra física que se instale partirá del cuarto del UPS en el sótano del edificio y se distribuirá hacia cada uno de los racks en el edificio mediante tubería de PVC eléctrica, verde, de trabajo pesado de al menos 25mm (1”) de diámetro. Los accesorios que sean necesarios instalar serán de la misma línea de la tubería propuesta (curvas, coples, cajas para derivación, etc).

Se utilizará para el sistema de sujeción de esta canalización los mismos tramos de unicanal suministrados para la sujeción de la canalización de la fibra óptica. Del cuarto del UPS hasta la vertical electrónica se utilizarán soportes tipo espárragos de 3/8” anclados a losa mediante taquetes tipo HILTI o similar y peras de diámetro adecuado. En caso de necesitarse, se colocarán dos de estos soportes por cada tramo de tubería, colocados a 75cm de los extremos de cada tramo, considerando una longitud normalizada de 3 metros por tramo.

Se instalarán tierras físicas con barras de cobre y zapatas aislantes en las cercanías de cada rack de comunicaciones instalado y en el área del conmutador telefónico, de características y dimensiones de conformidad con el estándar (al menos 6mm de espesor y 50mm de ancho mínimo, del largo acorde a los equipos que se conecten a la misma).

La barra de tierra física principal (BTFG) se ubica en el cuarto del UPS y actuará como punto central de conexión de las demás barras de cobre. De esta BTFG se conectará la barra de tierra del rack de la planta baja (BTPB) mediante cable de cobre calibre 2/0; de la BTPB se interconectarán el resto de las barras de tierras mediante un conductor de cobre calibre 2AWG. Todos los cables de cobre que se instalen para generar el backbone de tierras físicas deberán estar libres de empalmes en toda su trayectoria.

La distribución de este backbone de tierras físicas se diseñará de tal manera que se obtengan distancias lo más cortas posibles. La canalización se realizará conforme a los estándares y lo que se indica en este documento.

Todos los racks de comunicaciones, partes metálicas (ductería y canalización) y demás componentes del sistema de cableado estructurado se conectarán a la respectiva barra de tierra que corresponda usando como mínimo cable de cobre calibre 6AWG y los conectores correspondientes según los estándares. Si los paneles que se coloquen en los

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

gabinetes o racks de comunicaciones no poseen suficiente superficie metálica de contacto para lograr una correcta puesta a tierra, se vincularán al gabinete o rack usando un cable de cobre con diámetro 10AWG o el que corresponda según el estándar. El conductor será continuo y se conectará en forma secuencial desde el extremo superior hasta el inferior anclado al rack usando los conectores correspondientes.

Todos los cables de puesta a tierra se identificarán mediante la utilización de cable con forro color verde. Todos los cables y barras de aterramiento se identificarán y etiquetarán de acuerdo con lo especificado por el estándar. En caso de utilizarse cable de cobre desnudo, el mismo será instalado de tal forma que por ningún motivo haga contacto con otros metales u objetos que pudieran afectar al valor óhmico del sistema de puesta a tierra.

De conformidad con la norma NOM-022-STPS-1999 se deberán medir y probar la continuidad en todas las barras de tierra física que se instalen, mediante un probador de tierras físicas calibrado y aprobado conforme a las normas. Dichos resultados se imprimirán y anexaran a la memoria técnica de los trabajos realizados, los cuales deben ir firmados y avalados con el nombre y firma del Supervisor por parte del prestador del servicio y el responsable informático del Tribunal.

### **3. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA.**

La memoria técnica de los trabajos realizados deberá entregarse al final de los mismos, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a plena satisfacción de “El Tribunal”, debiendo incluir al menos lo siguiente:

- ▶ La descripción funcional de un sistema de cableado estructurado, incluyendo cuando menos lo siguiente:
  - La definición, descripción funcional y ventajas de un sistema de cableado estructurado.
  - La descripción y alcances de cada uno de los subsistemas que componen un sistema de cableado estructurado.
  - La descripción de cada uno de los estándares y/o normas tanto nacionales como internacionales relacionadas con los sistemas de cableado estructurado.
  - Los parámetros de desempeño especificados en los estándares para el cable UTP y la fibra óptica utilizados en la instalación.
  - Los parámetros de desempeño especificados por el fabricante del cable UTP y la fibra óptica utilizados en la instalación.
- ▶ La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de las partes en el sistema de cableado estructurado en que fue utilizado dicho elemento.
- ▶ Planos por nivel constructivo de todas las trayectorias de las canalizaciones que desarrolle el prestador del servicio (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce), incluyendo la localización por piso tanto del MDF como de los IDF's y la ubicación física de todos los servicios instalados con sus debidas identificaciones.
- ▶ Corte transversal de todos los pisos indicando las trayectorias de todas y cada una de las canalizaciones verticales (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce), incluyendo la localización por piso tanto del MDF como de los IDF's, y la trayectoria de acometida a cada uno de los gabinetes de comunicaciones.
- ▶ Los planos se entregarán tanto en CD-ROM (en formato de AUTOCAD 2006 o superior), como impresos a color, en una hoja tamaño doble carta, se utilizará una simbología de colores para la plena identificación del MDF, IDF, ductería o canalizaciones en cada uno de los tipos y/o diámetros utilizados y servicios, para el cableado vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.
- ▶ Diagrama de la organización y conectorización física y lógica de todos los elementos que intervienen en cada uno de los gabinetes de comunicaciones. (Layout de cada gabinete de comunicaciones).

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

- ▶ Se entregarán todas las pruebas de medición de cada uno de los servicios del cableado estructurado, en forma impresa y en CD-ROM, validadas mediante firma autógrafa por el supervisor del prestador del servicio, así como por el responsable informático de “El Tribunal”.

#### **4. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.**

Antes de proceder con la aceptación final de los trabajos realizados, liberar el pago al prestador del servicio y proceder con la liberación de las obligaciones contraídas, se cumplirá con los siguientes requisitos:

- ▶ Se debe presentar un supervisor por parte del prestador del servicio, para verificar, en conjunto con el responsable informático de “El Tribunal”, que los trabajos realizados se efectuaron de conformidad con lo estipulado en este anexo técnico, así como en lo establecido en las normas y/o estándares nacionales e internacionales mencionados. Para tal efecto, el supervisor del prestador del servicio presentará en original carta poder simple en papel membretado de su empresa, donde se le otorguen los poderes suficientes a fin de entregar, revisar, validar, firmar, establecer, cumplir y solventar todos los compromisos que se generen de la revisión que se efectúe, a nombre y representación del prestador del servicio. Esta carta poder se acompañará de copias simples de las identificaciones oficiales de todas las personas que firmen la misma (quién otorga el poder, quién recibe el poder y por lo menos dos testigos) las cuales pueden ser alguna de las siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte ó cédula profesional, todos ellas en copias por ambas caras.
- ▶ Al finalizar los trabajos de instalación solicitados, se elaborará una primer acta de entrega-recepción donde se describan todas las revisiones que se efectúen al sistema de cableado estructurado y sistema de tierra física en conjunto por el supervisor del prestador del servicio y el responsable informático de “El Tribunal”, estipulándose al final de la misma, en caso de existir, todas las irregularidades detectadas y la fecha compromiso para la solventación de las mismas, fecha que se establecerá de común acuerdo entre ambas partes. Una vez llegada esta fecha, se elaborará una segunda acta (ó las que sean necesarias) bajo los mismos términos y condiciones, a efecto de obtener un acta final donde se reciban los trabajos efectuados de conformidad y a plena satisfacción de “El Tribunal”.
- ▶ El prestador del servicio entregará a **plena satisfacción** de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones la memoria técnica tanto impresa como en CD-ROM, en un tiempo no mayor de 10 días hábiles después de haber finalizado la instalación del sistema de cableado estructurado y la red de energía eléctrica regulada, de conformidad con lo que se describe en este anexo técnico.
- ▶ El prestador del servicio extenderá una garantía por escrito de los trabajos realizados, con una duración de 1 año contados a partir de la firma del acta de recepción final, contra defectos en los trabajos de instalación, mano de obra o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal.
- ▶ El prestador del servicio deberá entregar un documento, emitido por el Fabricante, que avale la Certificación de los Servicios entregados.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

## PARTIDA 2

### SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE JALAPA, VERACRUZ.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere completar la instalación de un sistema de cableado estructurado en categoría 6 para su inmueble que ocuparan las Salas Regionales del Golfo sitas en circuito Rafael Guisar y Valencia, predio 103 Lote interior, Col. Reserva Territorial, CP 91096, Xalapa de Enríquez, Veracruz.

Los trabajos que se desarrollen deben cumplir con lo descrito en las últimas versiones de las siguientes estándares nacionales y/o internacionales, y los que se deriven o complementen a éstos mismos:

#### PARA EL CASO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

ISO/IEC 11801	Generic Cabling for Customer Premises.
ANSI/TIA/EIA-568-A	Commercial Building Telecommunications Cabling Standard.
ANSI/TIA/EIA-569	Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.
ANSI/TIA/EIA-606	Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
ANSI/TIA/EIA-607	Commercial Building Grounding/Bonding Requirements
ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1	ANSI/TIA/EIA 568-B.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard, Part 2 Addendum 1 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 Ohm Category 6 Cabling
ANSI/TIA/EIA-TSB-72	Centralized Optical Fiber Cabling Guidelines.

Se requiere la instalación de los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones que se describen en este documento.

NIVEL	SERVICIO	
	VOZ	DATOS
Sótano y anexo de oficialía de partes	5	15
PB	6	28
PISO 01	19	51
PISO 02	30	51
PISO 03	30	51

90                      196

Estos servicios se distribuirán en los pisos del edificio conforme se señala en los planos anexos a este mismo documento.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

El período de prestación del servicio se iniciará dos semanas después de haberse emitido el fallo de la Licitación y deberá concluirse a más tardar el día 15 de diciembre de 2012. Se deberá dar prioridad a los pisos de PB y piso 1 de tal manera que se encuentren terminados a más tardar el día 8 de noviembre de 2012.

## 1. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Todo el sistema de cableado estructurado y sus componentes cumplirán con las especificaciones técnicas que se señalan en los estándares nacionales e internacionales al inicio señalados.

Para el caso del cableado vertical (backbone), se utilizará fibra óptica multimodo con las siguientes características técnicas:

- ▶ Cable de fibra óptica multimodo OM3, para interiores, de 6 hilos, 50/125 µm.
- ▶ Soporte de velocidades de hasta 10 Gigabit Ethernet a por lo menos 200 metros. (Tecnología 10G).
- ▶ Su terminación y armado deberá garantizar la transmisión de datos a 10Gigabit Ethernet.

Para el caso del cableado horizontal, desde el área del rack y hasta el área del usuario final, los servicios ya se encuentran cableados y se utilizó cable marca BELDEN categoría 6; el Tribunal cuenta con un acta de visita del fabricante que avala la calidad del tendido del cable.

Por lo anterior, se requiere que el prestador del servicio realice el suministro, instalación, configuración y certificación del resto de los elementos pasivos que se integraran al sistema de cableado estructurado y tendrán que ser de la misma marca y categoría del cable ya instalado. (BELDEN, categoría 6).

La terminación y conectorización de todos los servicios del cable UTP debe garantizar el cumplimiento de los estándares al inicio mencionados.

Toda la solución del sistema de cableado estructurado propuesto deberá ser de la misma marca, incluyendo el cable de fibra óptica y todos sus accesorios y deberán avalarse los trabajos realizados con la certificación original emitida por el fabricante del sistema de cableado estructurado utilizado (BELDEN), garantizando la permanencia tecnológica de la solución por un período mínimo de 20 años.

Debe verificarse que la distancia máxima de tirada por cable entre el MDF ó IDF y el jack modular en el área de trabajo no exceda en ningún caso los 90 metros de longitud.

### 1.1 Backbone de fibra óptica.

El cableado vertical del backbone de fibra óptica se distribuirá en su trayectoria por medio de tubería conduit pared delgada de 1½” de diámetro. Esta canalización deberá partir desde el MDF en el área de informática y continuar hacia los pisos superiores e inferiores a través de la vertical de datos existente.

Para la fibra óptica se instalarán cajas de administración intermedias, de 30x30 cm y con tapa (para dejar coca de holgura para la fibra óptica y desde las cuales se cambiará de dirección de la FO para su derivación hacia el rack de cada piso) las cuales se ubicarán en una posición de fácil acceso entre el piso y la losa de cada nivel constructivo. Se utilizarán conectores y coples adecuados al tipo de canalización que se especifica.

El sistema de sujeción para esta canalización se realizará mediante la fijación de la tubería al muro mediante la utilización de tramos de UNICANAL 4x2 U10 de 10cm de longitud, fijados a muro mediante la utilización de taquetes expansivos y la utilización de abrazaderas para UNICANAL. Todo el sistema de ductería y canalización cumplirá con las recomendaciones del estándar ANSI/TIA/EIA-569.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

En caso de trayectorias horizontales se fijara a techo mediante la utilización de espárragos de 1/4” con fijación a losa mediante la utilización de taquetes expansivos y abrazaderas tipo “pera”, de diámetro adecuado a la tubería que soporte.

Para ambos tipos de soporte (los de Unicanal y los de Espárragos) se colocarán dos de estos soportes por cada tramo de tubería, colocados a 75cm de los extremos de cada tramo, considerando una longitud normalizada de 3 metros por tramo.

Se dejará en la canalización de la fibra óptica (backbone) una guía para efectos de posibles crecimientos.

Para el cableado de este backbone se utilizará la fibra óptica que se señala al inicio de este documento con todos sus hilos debidamente conectorizados y rematados en distribuidores ópticos en cada uno de los racks de comunicaciones que se instalen. Se utilizaran distribuidores ópticos con puertos en cantidad adecuada tanto en el MDF (capacidad para los 6 hilos de todas las tiradas de cada piso, 4 tiradas en total), así como en los IDF (capacidad para las 6 fibras de cada tirada), con conectores ópticos tipo LC en ambos lados (reverso y anverso).

**1.2 Backbone de cable telefónico**

Se instalarán tiradas de cable por cada piso del inmueble involucrado en la obra, utilizando cable riser de 50 pares, categoría 3. Cada tirada de cable partirá desde el tablero de la acometida telefónica ubicado en el cuarto del RDA y llegará a un panel de parcheo categoría 5E de 48 puertos RJ45 en cada uno de los racks de comunicaciones involucrados. Este panel de parcheo debe soportar indistintamente plugs RJ45 y/o RJ11. Deben rematarse cada servicio tanto del lado de las regletas telefónicas en el RDA como en los paneles de parcheo que se describen.

Se requieren 1 tirada de cable de 50 pares desde el área del conmutador hacia cada uno de los racks.

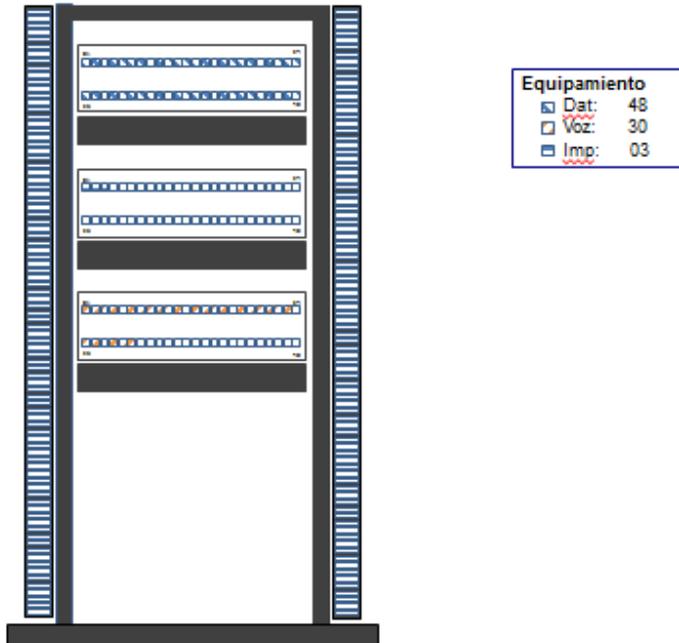
Incluye el suministro e instalación del panel de interconexión telefónico. Compuesto del tablero de madera de pino de 1” de espesor por 1 metro de alto y 2 metros de largo, montada al muro con taquetes de expansión, tornillería y pintada en color gris ANSI con pintura retardante al fuego. Sobre este panel de madera se deben suministrar y colocar las regletas de 50 pares que sean necesarias para recibir los servicios del conmutador, y 4 regletas de 50 pares para las tiradas de cable que se solicitan. Se deben incluir todos los accesorios, tornillerías, soportes y todo lo necesario para su correcta instalación, incluyendo los barriles para el acomodo del cable telefónico (2 barriles por cada bloque de conexión, alineados con cada bloque y colocados en la parte superior e inferior del tablero de madera).

El prestador del servicio deberá entregar, como parte de la Memoria Técnica, el siguiente control de los servicios telefónicos entregados:

POS EN TARJETA PBX	POS EN REGLETA VERT MDF	POS EN REGLETA HOR MDF	POS EN REGLETA IDF	IDENTIF EN ROSETA	EXT ASIGNADA

Así mismo, se deberá entregar un Frente de Bastidor que presente los Servicios plenamente identificados en el Patch Panel, con código de colores y trama para su correcta visualización (tal y como se muestra en la siguiente figura).

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>



### 1.3 Subsistema del área de trabajo

Las puntas terminales de comunicación contarán con conectores tipo **jack modular** categoría 6 configurables bajo el estándar ANSI/TIA/EIA-568B, de 8 posiciones, para conector tipo plug RJ-45, y quedarán plenamente identificados y etiquetados tanto en la salida de datos como en cada uno de los centros de parcheo (MDF ó IDF según corresponda).

La nomenclatura para la identificación de Puertos deberá ser la siguiente:

Para Cableados:

ppswVxx ejemplo: 0102V10  
ppswDxx ejemplo: 0101D29

donde:

pp = Número de Piso a dos dígitos  
sw = Número de Switch a dos dígitos  
V/D = Puerto de Voz o Datos  
xx = Número de Puerto

En Roseta:

sVxx ejemplo 1V15  
sDxx ejemplo 3D02

donde:

s = Número de Switch a un dígito  
V/D = Puertos de Voz o Datos  
xx = Número de Puerto

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

Los jacks modulares se montarán en placas modulares (faceplate) de estructura montable, de cuatro posiciones, color blanco, que contengan un espacio físico diseñado específicamente para colocar la etiqueta de identificación y con un ángulo de inclinación en cada uno sus puertos de tal manera que se permita la caída natural del cable. Todos los puertos de la placa deberán ser 100% utilizables.

Para todos los casos, todas las posiciones de los faceplate que queden sin utilizar se cubrirán con los cubre polvos adecuados (insertos ciegos), del mismo color de los faceplates (blanco). Los jacks modulares para los servicios de datos serán de color azul, los correspondientes a los servicios de voz serán de color rojo. Para el caso de que la salida en el área de trabajo lleve ambos servicios (voz y datos), el jack modular de datos se colocará del lado izquierdo ó debajo al correspondiente a la voz, el cual se colocará del lado derecho o arriba dependiendo del diseño de la placa. Todos los servicios marcados como voz (rojos) deben funcionar indistintamente tanto para datos como para voz y deberán aceptar indistintamente plug's RJ45 y/o RJ11.

Todos los servicios de datos y voz que se solicitan se dejarán instalados en sus placas sobre el muro, de tal manera que los line cord's sean los que se introduzcan al mobiliario modular hasta su salida en el escritorio de cada usuario. Con excepción de los servicios que se acometen a nivel de piso, en cuyo caso las placas modulares se instalaran dentro de las barras con que cuentan los muebles para tales efectos.

Por cada salida de datos que se instale se entregarán dos **line cords** (un line cord para la conexión del switch al patch panel y otro line cord para la conexión de la roseta de salida de datos hacia la estación de trabajo), categoría 6, armados y certificados en fábrica de acuerdo a los estándares arriba señalados, de longitud adecuada según cada requerimiento (de 2, 4 o 7 pies, dependiendo el caso).

#### **1.4 Subsistema de administración y armarios de telecomunicaciones.**

Los cables horizontales se terminaran en el panel de conexión e interconexión (paneles de parcheo ó patch panel). Para los servicios de voz y datos provenientes del área de trabajo del usuario, se utilizarán paneles de parcheo categoría 6, de 48 posiciones, modulares, los cuales incluyan la numeración de sus puertos y que cuenten además con organizadores de cable traseros. Estos paneles de parcheo deben ser montados en los racks de comunicaciones que se suministraran y que se describen más adelante. Los jacks que queden sin utilizar se cubrirán con los cubre polvos adecuados (insertos ciegos), del mismo color de los jacks o bien de color transparente.

Se utilizarán paneles de parcheo independientes para servicios de datos y para servicios de voz. Para el caso de los paneles de parcheo para servicios de datos se llenaran con los jacks modulares descritos anteriormente en color azul. Para el caso de los servicios de voz se utilizarán jacks modulares como los descritos anteriormente en color rojo.

Se utilizará un organizador horizontal de cable, doble, por cada patch panel que se suministre, con capacidad para albergar hasta 48 cables y una altura máxima de 2 unidades rack (UR).

En el caso de los servicios de voz provenientes del backbone telefónico se utilizarán paneles de parcheo categoría 5E, de 48 puertos para plug RJ-45.

La fibra óptica vertical (backbone) que se instalé se terminará y conectorizará en distribuidores ópticos con puertos en cantidad adecuada, de 1UR, ubicados en la parte superior de cada rack que se instale, con conectores ópticos tipo LC en ambos lados (reverso y anverso) y con anillos de organización para la holgura de la fibra óptica. Se conectorizaran los 6 hilos de cada fibra óptica tanto en el MDF como en cada uno de los racks de comunicaciones.

Incluye el suministro e instalación de 4 gabinetes estándar de comunicaciones (1 por cada piso), de 4' (pies) de altura y 19" (pulgadas) de interior para la instalación del equipo activo (fabricados bajo los estándares y Normas Oficiales Mexicanas), con sistema de ventilación incorporado, perforaciones roscadas en estándar universal en ambas caras, y juego de tornillería para el montaje del equipo activo (por lo menos 30 tornillos), 1 barra multicontacto de 10 contactos

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

sencillos tipo NEMA 5-15R, una de cada lado del gabinete, debidamente polarizados y con tierra física. El Gabinete debe contar con los conectores y accesorios necesarios para conectarlo debidamente a tierra de acuerdo con el estándar ANSI/TIA/EIA-607.

Asimismo se requiere un rack estándar de comunicaciones de 7 pies de altura y 19” de ancho, con 4 postes, para la instalación del equipo activo, fabricados en canal de aluminio calibre 12, con perforaciones roscadas en estándar universal en ambas caras, base en ángulo de aluminio calibre 6 con 4 perforaciones para soporte antisismo y juego de tornillería para el montaje del equipo activo (por lo menos 30 tornillos), deben incluirse organizadores verticales de cable (1 por cada lado del rack), 1 barra multicontacto de 10 contactos sencillos, debidamente polarizados y con tierra física. El rack debe contar con los conectores y accesorios necesarios para conectarlo debidamente a tierra de acuerdo con el estándar ANSI/TIA/EIA-607. En este rack se deben incluir 2 charolas para colocar equipo de comunicaciones tipo de escritorio.

Todos los gabinetes que se suministren deben cumplir con las especificaciones de ANSI/TIA/EIA-310D y su tornillería debe ser métrica M6.

Debe desarrollarse la terminación de la canalización horizontal y su derivación hacia cada gabinete de comunicaciones que se suministre, mediante la utilización de los accesorios de derivación y en su caso tramos de canalización del sistema de charola ya instalado (Cablofil 300mmx54mm).

Las conexiones horizontales de puentes entre los elementos activos y los puertos de cada panel de parcheo, se efectuaran con cordones de parcheo categoría 6 para los servicios de datos y categoría 5E para los servicios de voz, de longitud adecuada a los requerimientos (4 ó 7 pies), armados y certificados de fábrica de acuerdo al estándar ANSI/TIA/EIA-568B y que contengan bota protectora libera tensión permanente en cada uno de sus extremos, de tal manera que no se permita su deformación, que se mantenga el diámetro de curvatura de 1” entre el plug y al cable del cordón y que no se degrade el rendimiento del sistema. Se utilizaran cordones de parcheo en color azul para los servicios de datos y en color rojo para los servicios de voz. No se aceptará que las botas sean armadas en campo.

Todo el sistema de identificación cumplirá con lo especificado en el estándar ANSI/TIA/EIA-606. Cada etiquetación se realizará con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, **indelebles** y que garanticen que se mantendrán colocados adecuadamente sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración deberá ser consecutiva para todo el rack, comenzando desde la parte superior del rack y descendiendo de izquierda a derecha. **NO SE PERMITIRAN ESPACIOS VACÍOS ENTRE PUERTOS EN LOS PANELES DE PARCHEO.**

### 1.5 Mejores prácticas.

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se observarán en todo momento las mejores prácticas de implementación de la industria, de entre las cuales se enumeran a manera de ejemplo las siguientes:

- g. La holgura por cada tirada de cable se ordenará en la parte superior de la canalización horizontal.
- h. Cada tirada de cable tanto vertical como horizontal se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, como a su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.
- i. Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzarán y/o desforrarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2”).
- j. No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por el estándar, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1”).
- k. No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones en grupos de más de 12 cables.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

- I. No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.

### 1.6 Pruebas del sistema de cableado estructurado

Toda la instalación en su conjunto deberá ser avalada mediante la entrega de los resultados impresos de las pruebas realizadas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner que soporte los parámetros de desempeño de la categoría 6 y un ODTR certificado para el caso de la fibra óptica del backbone. Dichos resultados deberán cumplir en todo momento con los parámetros de desempeño que especifique el estándar para la categoría instalada y los que garantice el fabricante para su peor caso, proporcionando como mínimo las siguientes características:

- ▶ Deberá probarse el 100% de la instalación.
- ▶ Longitud: distancias exactas de la ubicación entre las salidas de datos y los IDF o MDF.
- ▶ Mapa de hilos.
- ▶ Retardo en la propagación de la señal. (Propagation Delay)
- ▶ Insertion Loss (IL).
- ▶ Return Loss (RL).
- ▶ NEXT (near end crosstalk).
- ▶ Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
- ▶ PSACR (Power Sum ACR)
- ▶ PSNEXT (Power Sum NEXT)
- ▶ ELFEXT (Equal Level Far End Crosstalk).
- ▶ PSELFEXT (Power Sum ELFEXT).
- ▶ Retraso diferencial (Propagation Delay).
- ▶ Pérdida de retorno (Return Loss).
- ▶ ALLIEN CROSSTALK (solo en caso de requerirse para la certificación).

En caso de que los parámetros de desempeño obtenidos no cumplan con los parámetros de desempeño del estándar y del fabricante para su peor caso, el instalador deberá efectuar las correcciones necesarias a efecto de cumplir con el desempeño esperado.

## 2. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA.

La memoria técnica de los trabajos realizados deberá entregarse al final de los mismos, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a plena satisfacción de “El Tribunal”, debiendo incluir al menos lo siguiente:

- ▶ La descripción funcional de un sistema de cableado estructurado, incluyendo cuando menos lo siguiente:
  - La definición, descripción funcional y ventajas de un sistema de cableado estructurado.
  - La descripción y alcances de cada uno de los subsistemas que componen un sistema de cableado estructurado.
  - La descripción de cada uno de los estándares y/o normas tanto nacionales como internacionales relacionadas con los sistemas de cableado estructurado.
  - Los parámetros de desempeño especificados en los estándares para el cable UTP y la fibra óptica utilizados en la instalación.
  - Los parámetros de desempeño especificados por el fabricante del cable UTP y la fibra óptica utilizados en la instalación.
- ▶ La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de las partes en el sistema de cableado estructurado en que fue utilizado dicho elemento.
- ▶ Planos por nivel constructivo de todas las trayectorias de las canalizaciones que desarrolle el prestador del servicio (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce), incluyendo la localización por piso tanto del MDF como de los IDF's y la ubicación física de todos los servicios instalados con sus debidas identificaciones.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ Y EN MEXICO D.F.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N125-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

- ▶ Corte transversal de todos los pisos indicando las trayectorias de todas y cada una de las canalizaciones verticales que desarrolle el prestador del servicio (identificada por tipo, grosor y tipo de cable que conduce), incluyendo la localización por piso tanto del MDF como de los IDF's, y la trayectoria de acometida a cada uno de los gabinetes de comunicaciones.
- ▶ Los planos se entregarán tanto en CD-ROM (en formato de AUTOCAD 2006 o superior), como impresos a color, en una hoja tamaño doble carta, se utilizará una simbología de colores para la plena identificación del MDF, IDF, ductería o canalizaciones en cada uno de los tipos y/o diámetros utilizados y servicios, para el cableado vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.
- ▶ Diagrama de la organización y conectorización física y lógica de todos los elementos que intervienen en cada uno de los gabinetes de comunicaciones. (Layout de cada gabinete de comunicaciones).
- ▶ Se entregarán todas las pruebas de medición de cada uno de los servicios del cableado estructurado, en forma impresa y en CD-ROM, validadas mediante firma autógrafa por el supervisor del prestador del servicio, así como por el responsable informático de “El Tribunal”.

### 3. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Antes de proceder con la aceptación final de los trabajos realizados, liberar el pago al prestador del servicio y proceder con la liberación de las obligaciones contraídas, se cumplirá con los siguientes requisitos:

- ▶ Se debe presentar un supervisor por parte del prestador del servicio, para verificar, en conjunto con el responsable informático de “El Tribunal”, que los trabajos realizados se efectuaron de conformidad con lo estipulado en este anexo técnico, así como en lo establecido en las normas y/o estándares nacionales e internacionales mencionados. Para tal efecto, el supervisor del prestador del servicio presentará en original carta poder simple en papel membretado de su empresa, donde se le otorguen los poderes suficientes a fin de entregar, revisar, validar, firmar, establecer, cumplir y solventar todos los compromisos que se generen de la revisión que se efectúe, a nombre y representación del prestador del servicio. Esta carta poder se acompañará de copias simples de las identificaciones oficiales de todas las personas que firmen la misma (quién otorga el poder, quién recibe el poder y por lo menos dos testigos) las cuales pueden ser alguna de las siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte ó cédula profesional, todos ellas en copias por ambas caras.
- ▶ Al finalizar los trabajos de instalación solicitados, se elaborará una primer acta de entrega-recepción donde se describan todas las revisiones que se efectúen al sistema de cableado estructurado en conjunto por el supervisor del prestador del servicio y el responsable informático de “El Tribunal”, estipulándose al final de la misma, en caso de existir, todas las irregularidades detectadas y la fecha compromiso para la solventación de las mismas, fecha que se establecerá de común acuerdo entre ambas partes. Una vez llegada esta fecha, se elaborará una segunda acta (ó las que sean necesarias) bajo los mismos términos y condiciones, a efecto de obtener un acta final donde se reciban los trabajos efectuados de conformidad y a plena satisfacción de “El Tribunal”.
- ▶ El prestador del servicio entregará a **plena satisfacción** de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones la memoria técnica tanto impresa como en CD-ROM, en un tiempo no mayor de 10 días hábiles después de haber finalizado la instalación del sistema de cableado estructurado de conformidad con lo que se describe en este anexo técnico.
- ▶ El prestador del servicio extenderá una garantía por escrito de los trabajos realizados, con una duración de 1 año contados a partir de la firma del acta de recepción final, contra defectos en los trabajos de instalación, mano de obra o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal.

El prestador del servicio deberá entregar un documento, emitido por el Fabricante, que avale la Certificación de los Servicios entregados

**FIN DEL ANEXO**